

# DETERMINACION DE ELEGIBILIDAD PARA INMIGRANTES QUE QUIERAN ACCEDER A LA AYUDA FINANCIERA BAJO LA LEY DE CARE

La Ley CARES ofrece ayuda financiera a muchas personas afectadas por COVID-19, pero desafortunadamente, no todos los inmigrantes están incluidos.

## REEMBOLSOS DE RECUPERACIÓN 2020: ¿Qué son y quién ES elegible?

Los reembolsos de recuperación ("Pagos de impacto económico") son dinero del gobierno para ayudar durante COVID-19. Una persona soltera con ingresos de hasta \$ 75,000 o un "cabeza de familia" con ingresos de hasta \$ 112,000 puede obtener \$ 1200, una pareja casada con ingresos de hasta \$ 150,000 puede obtener \$ 2400, y los padres recibirán \$ 500 para niños de hasta 16 años de edad. dependientes en las declaraciones de impuestos de sus padres.

Usted es elegible si:

- Presentó una declaración de impuestos para 2019 o 2018. \* (Si no presentó en 2018 y trabajó en 2019 pero aún no lo hizo en 2019, puede presentar su declaración de impuestos de 2019 antes del 15 de julio de 2020, para obtener la ayuda)
- Usted presentó los impuestos como "soltero" y disponía de un número de Seguro Social (SSN) válido y autorizado para trabajar durante el año contributivo, o
- Usted está casado y ambos cónyuges tenían números de seguro social válidos para trabajar durante los años sujetos a dichos impuestos.
- Cualquier hijo dependiente elegible debe tener un SSN, pero no tener un SSN no hará que los padres elegibles pierdan su propio reembolso.

### Si es elegible para el reembolso

- Lo recibirá automáticamente, si ya presentó su declaración de impuestos de 2019 o 2018.
- El depósito directo acelerará la obtención de su reembolso.
  - Si proporcionó al IRS su información de depósito directo en su declaración de impuestos, no necesita hacer nada más para obtener su reembolso.
  - Si no incluyó información de depósito directo, consulte <https://www.irs.gov/coronavirus> para obtener actualizaciones sobre cómo obtener depósito directo.

### Elegibilidad de los inmigrantes para el Seguro de desempleo ampliado (UI)

- Usted es elegible si tiene un SSN y está legalmente autorizado para trabajar, y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad que todos (incluso los ciudadanos estadounidenses) que solicitan la UI deben cumplir.
- No es elegible si no tiene un SSN y trabajó o trabajó por cuenta propia con un ITIN o "debajo de la mesa".

## REEMBOLSOS DE RECUPERACIÓN 2020: ¿Quién NO es elegible?

- Cualquier persona que pagó impuestos con un ITIN (número de identificación de contribuyente individual).
- Una pareja casada donde solo una persona tenía un SSN válido y autorizado para trabajar durante el año contributivo. En este caso, nadie en la familia es elegible para el reembolso a menos que una persona haya estado en el ejército durante el año contributivo, o la persona con el SSN legalmente calificado para declarar impuestos como "cabeza de familia" o "casado que presente por separado", en cuyo caso esa persona podría obtener \$1200 (pero no \$ 2400).
- Cualquier persona de entre 17 y 24 años que figure como dependiente en los impuestos de sus padres, incluso si presentaron su propia declaración de impuestos, por separado de sus padres.
- Una persona o pareja casada que ES elegible pero que aún no ha presentado una declaración de impuestos para 2018 o 2019. Pero si presenta antes del 15 de julio de 2020 para 2019, será elegible, aunque recibirá su reembolso más tarde que si ya lo hubiera hecho.
- Una persona que presentó sus impuestos de 2019 o 2018 como no residente (utilizando el formulario 1040-NR del IRS).

### ▪ Si aún no ha presentado su declaración de impuestos de 2019, puede presentarla antes del 15 de julio de 2020 e incluir su información de depósito directo.

- Si prefiere obtener un cheque (que será más lento) asegúrese de que el IRS tenga su dirección correcta.
  - Si se mudó desde que presentó su declaración de impuestos, actualice su dirección con el IRS utilizando el Formulario 8822 del IRS, <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> y con su oficina de correos local.

\* Si recibió beneficios del Seguro Social y no necesitó presentar una declaración, también recibirá el reembolso automáticamente.